

**10459** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).*

Por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense), con el nombre comercial de «Ramos-Glass».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría sita en calle Melchor de Velasco, 11, El Couto (Ourense), quedando sin efecto la concesión por Orden de 26 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Ramos-Glass», fabricado por «Cristalerías Ramos y Ramos, Sociedad Limitada», en su factoría de El Couto (Ourense).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10460** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría de Pruvia-Llanera (Asturias).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalería Industrial, Sociedad Anónima», en su factoría sita en polígono industrial Silvota, calle Peña Brava, parcela 19, Pruvia-Llanera (Asturias).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

**10461** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría de El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución

de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «CIL», fabricado por «Cristalería Inglés León, Sociedad Limitada», en su factoría sita en carretera El Jimenado, kilómetro 6,4 (nave 2), El Jimenado-Torre Pacheco (Murcia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

**10462** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado en Totana (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 24 de febrero de 1982, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Domingo Giménez, Sociedad Anónima», en su central de hormigonado, en polígono industrial de Totana (Murcia); designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200 H-225 y H-250, que figuran en la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-91.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10463** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, fabricado por PLAESSA (Poliglás, Sociedad Anónima), en su factoría de El Plá de Santa María (Tarragona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, y de acuerdo con las disposiciones reguladoras vigentes para productos de poliestireno expandido por extrusión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno extruido tipo V, de denominación comercial «Glascofoam-XPS-Tipo V, con clasificación M.1 de reacción al fuego, fabricados por PLAESSA («Poliglás, Sociedad Anónima»),

en su factoría de carretera de Vilarrodona, kilómetro 6,700, El Plá de Santa María (Tarragona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10464** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto acristalamiento aislante térmico fabricado por «Mecrimar, Sociedad Anónima», en su factoría de Badalona (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 25 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueba el complemento a las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto siguiente:

Acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Mecrimar, Sociedad Anónima», en su factoría sita en polígono industrial Pomar de Dalt, avenida de la Cerdanya, 20, Badalona (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda y el Urbanismo.

**10465** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo).*

Por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo), con el nombre comercial de «Aislaglás».

Habiendo presentado el fabricante solicitud para el cambio de denominación comercial del producto y habiéndose efectuado las inspecciones reglamentarias para el seguimiento del mismo, en consecuencia con lo expuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), de creación del sello INCE, y a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico de denominación comercial «Climalit», fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera Madrid-Toledo, kilómetro 46, Yuncler (Toledo), quedando sin efecto la concesión por Orden de 1 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se concede el sello INCE al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Hermanos Orozco, Sociedad Anónima», en su factoría de Yuncler (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10466** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipos I, II, III, IV y V, fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Limitada», en su factoría de Cox (Alicante).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido. Tipos: I, II, III, IV y V, de densidad nominal 10, 12, 15, 20 y 25 kg/m.<sup>3</sup>, respectivamente, de denominación comercial «EPS-Grupo Valero». Tipos: I, II, III, IV y V, y clasificación al fuego M.1 y tipos III y IV («Machiembrado»), con clasificación al fuego M.1 y de denominación comercial «Don-Pol», fabricados por «José Manuel Valero, Sociedad Anónima», en su factoría sita en carretera nacional 340, punto kilométrico 693,900, Cox (Alicante).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10467** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos de poliestireno expandido tipo V, fabricado por «Ion-Plas, Sociedad Limitada», en su factoría de Bonrepós (Valencia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE, y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación a los productos siguientes:

Poliestireno expandido tipo: V, de densidad nominal: 25 kg/m.<sup>3</sup>, respectivamente, de denominación comercial «Aistirol». Tipo V, sin clasificar al fuego, y «Aistirol» tipo C, con clasificación al fuego M.1, fabricados por «Ion-Plas, Sociedad Limitada», en su factoría sita en carretera de Ropilla, número 2, Bonrepós (Valencia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**10468** *ORDEN de 17 de abril de 1998 por la que se concede el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico, fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría de Mungia (Vizcaya).*

Por Orden de 31 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), fue concedido el sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de acristalamiento aislante térmico fabricado por «Cristalerías Isalo, Sociedad Anónima», en su factoría de Mungia (Vizcaya), con el nombre comercial de «Isalo-Glass».